



NOMBRE DEL TRÁMITE:

Registro para Capacitador y/o Evaluador para prestadores de servicios o realizadores de actividades de Seguridad Privada en la Ciudad de México

Ciudad de México, a

de de

Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional.

Registro como Capacitador

Capacitador de los dependientes de Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal

Registro como Evaluador

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales denominado "PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA". Los datos personales de identificación que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo el alta, registro y actualización de las personas físicas prestadoras de servicios y realizadoras de actividades de seguridad privada, para en su caso otorgar el permiso correspondiente y dar certeza a las obligaciones en la materia y podrán ser transferidos a: Órganos Jurisdiccionales locales y federales, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Órganos de Control, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones y facultades, por lo que no requeriremos su consentimiento, lo anterior en apego a las excepciones previstas en los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, ubicada en Calle Ermita s/n en la colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al siguiente enlace:
https://www.ssc.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Transparencia/Documentos%20Transparencia/AvisosPrivacidad/2_AP_prest_de_seg_priv.pdf

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Nacionalidad

De acuerdo a su cultura ¿Se considera si indígena?

Sí en parte

No

No sabe

¿Habla lengua indígena?

Sí

No

¿Qué lengua indígena habla?

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario o Corredor Público o Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Identificación Oficial		Número / Folio	
Nacionalidad			

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial			
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General par Actos de Dominio; Poder General par Actos de Administración, Poder Especial			
Número o Folio		Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	
Número de Notaría, Correduría o Juzgado		Entidad Federativa	
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

DOMICILIO FISCAL DEL SOLICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia					
Alcaldía		C.P.			
Correo electrónico para recibir notificaciones					

REQUISITOS GENERALES

Identificación oficial vigente (Credencial para Votar o Cédula Profesional o Pasaporte o Licencia de Conducir o Cartilla del Servicio Militar).	Formato de solicitud TSSC_SCT_RCE_1 debidamente requisitado y firmado por duplicado, para una o más de las modalidades a que se refiere la Ley.
Documentos de acreditación de personalidad jurídica: - Personas físicas: Carta Poder ante dos testigos, con copia de identificación de quien otorga y recibe el poder y de los testigos o Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante o apoderado. - Personas morales: Acta constitutiva, Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante o apoderado.	Acreditar estar domiciliado en la Ciudad de México con la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
Comprobante de domicilio (boletera del servicio de agua, recibo del servicio de luz, estado de cuenta del servicio telefónico).	Comprobante de pago de aprovechamiento por concepto de inscripción en el padrón de evaluadores y capacitadores para los servicios de seguridad privada.
Currículum empresarial.	Constancia de Registro de Personal ante la Secretaría, de los instructores o evaluadores que forman parte de la plantilla

En caso de CAPACITADOR, adicionar:

Especificar la(s) modalidades(es) a que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, en la(s) que se solicita el registro para capacitar

Modalidad:	I	II	III	IV	V
<p>*Personas físicas: Alta en el SAT con la descripción de la actividad capacitación a elementos de seguridad privada, en original y copia para compulsar.</p> <p>*Personas morales: Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de elementos de seguridad privada y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar.</p>					<p>*Constancia de registro, otorgada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como agente capacitador externo.</p>
<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de capacitación básica, de inducción al servicio, con los temas: a) Definición de Seguridad Privada; b) Inducción a la empresa; c) Derechos y deberes del elemento de seguridad privada; d) Procedimientos y acciones básicas a realizar durante la prestación del servicio; e) Límites de actuación, normas y leyes que regulan las actividades del personal de seguridad privada, y f) Evaluación de conocimientos y desempeño, de conformidad con la fracción I del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>			<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de especialización con los temas: a) Especificar a qué modalidad de servicio se enfoca el curso; b) Procedimientos y acciones básicas a realizar durante la prestación del servicio, de acuerdo a la modalidad; c) Control de situaciones de emergencia; d) Persuasión verbal y psicológica; e) Uso de la fuerza corporal; f) Utilización de instrumentos no letales, y g) Evaluación de conocimiento y desempeño, de forma individual para la o las modalidades que designe para la capacitación, de conformidad con la fracción II del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>		
<p>Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de adiestramiento con los temas: a) Uso racional de equipo disponible para la prestación del servicio: PR-24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario, de acuerdo a la modalidad de servicio; b) Defensa personal; c) Primeros auxilios y d) Auxilio y colaboración a autoridades, de forma individual para la o las modalidades que designe para la capacitación, de conformidad con la fracción IV, del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>			<p>*Fotografías a color tamaño postal del domicilio destinado a la impartición de la capacitación, en las que se perciba que las instalaciones tienen condiciones apropiadas.</p>		
<p>*Fotografías a color tamaño postal del acervo hemero-bibliográfico en materia de seguridad privada y que sirva de apoyo en los cursos a impartir.</p>			<p>*Fotografías a color tamaño postal del equipo informático que se destine para la consulta y análisis de los planes y programas de capacitación y adiestramiento.</p>		
<p>*Fotografías a color tamaño postal del equipo (PR-24, canes, armas, vehículos y demás equipo complementario) utilizado para la capacitación.</p>			<p>Manual de Capacitación y Adiestramiento del Curso Básico, que contenga el desarrollo de todos y cada uno de los temas previstos en la fracción I del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>		
<p>Manual de Capacitación y Adiestramiento de los Cursos de Especialización y Adiestramiento, por cada una de las modalidades solicitadas, que contenga respectivamente el desarrollo de todos y cada uno de los temas previstos en las fracciones II y IV del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>			<p>*Manual de Capacitación y Adiestramiento, que contenga Curso de Actualización, conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>		
<p>*Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del curso de actualización en materia de seguridad privada, de conformidad con la fracción III del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>			<p>*Formato de la constancia de capacitación, con la que se dará a conocer a la Dirección General, que el personal operativo ha sido capacitado de acuerdo a los cursos y modalidades establecidas en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>		
<p>*En el supuesto de que las personas interesadas tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir, en original y copia para compulsar: I.- Documento migratorio vigente, que acredite su autorización de condición de estancia legal en el país, y II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias, para laborar en el país.</p>			<p>*En el caso de formar parte de Asociaciones Nacionales o Internacionales cuya especialidad se refiera al ámbito profesional de la capacitación en materia de Seguridad Privada, se deberá presentar una copia cotejada de la membresía.</p>		
<p>*Adicionalmente, las personas interesadas deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de instructores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia para compulsar, lo siguiente: I.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; II.- Cédula Profesional, según el caso o constancia del último grado de estudios expedida por autoridad competente; III.- Antecedentes Laborales; IV.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos del contenido temático de los cursos de seguridad privada que impartirá; V.- Constancia de registro como instructor ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; VI.- IV.- Documentos (diploma, constancia, reconocimiento, etc.), con los que acrediten con los que acredite su formación como instructor en seguridad privada, y VII.- Comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses.</p>					

En caso de CAPACITADOR DE LOS DEPENDIENTES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL, adicionar:

Para esta modalidad, deberán presentar los requisitos de CAPACITADOR arriba señalados con asterisco*, y agregar los siguientes:

Comprobante del registro (FORMATO DC-5), efectuado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en original y copia para compulsar, respecto del registro de los cursos: Prevención del Delito en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal, Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal, Primeros Auxilios en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal.

Manual de capacitación para dependientes de establecimientos mercantiles de impacto zonal, que contengan: a) Curso de Establecimientos Mercantiles; b) Curso de Prevención del Delito en Establecimientos Mercantiles de Impacto Zonal, y c) Curso de Primeros Auxilios en Establecimientos Mercantiles.

En caso de EVALUADOR, adicionar:

Especificar la(s) evaluación(es) a que se refiere la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, en la(s) que se solicita el registro para evaluar

Toxicológico	Poligráfico	Entorno Social	Eval. Canina	Físico	Médico	Psicológico
<p>Personas físicas: Alta en el SAT con la descripción de la actividad "Capacitación a elementos de seguridad privada".</p> <p>Personas morales: Acta Constitutiva que acredite su existencia legal, en donde conste que su objeto social considera la capacitación de elementos de seguridad privada y, en su caso las reformas a su objeto social, así como el ejercicio de sus actividades de capacitación a través de instructores contratados específicamente para tal fin, en original y copia para compulsar.</p>						
<p>Constancia de registro de personal ante la Secretaría de los evaluadores que forman parte de la plantilla de personal.</p>						
<p>Fotografías a color tamaño postal de las instalaciones con condiciones apropiadas y específicas para la realización de los exámenes y/o estudios.</p>						
<p>Formatos de la cédula de evaluación, con las que se dará a conocer a la Dirección General, el resultado de los exámenes a realizar, observando y cumpliendo con todos los campos de análisis previstos en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p>						
<p>En el supuesto de que las personas interesadas tengan nacionalidad extranjera, además de los requisitos señalados, deberán exhibir, en original y copia para compulsar:</p> <p>I.- Documento vigente, que acredite su autorización de condición migratoria de estancia legal en el país, y</p> <p>II.- Documento legal con el que acredite que cuenta con autorización por parte de las Autoridades Migratorias, para laborar en el país.</p>						
<p>Para el caso de la evaluación odontológica, la persona interesada deberá presentar al profesionista responsable de llevarla a cabo, lo siguiente:</p> <p>I.- Fotografías a color tamaño postal en el que se muestren el mobiliario, material técnico, maquinaria, equipo e instalaciones destinadas a la práctica del examen odontológico; II.- Comprobante y croquis de ubicación del domicilio donde se realizará el examen odontológico, y III.- Relación del material técnico y/o equipo destinado a la práctica del examen odontológico.</p>						
						<p>Las personas interesadas deberán presentar la documentación respectiva que contenga la descripción y desarrollo de la actividad que se llevará a cabo para obtener el resultado de los perfiles a evaluar, contemplando para tal efecto, las particularidades contenidas en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.</p> <p>Comprobante y croquis de ubicación del domicilio donde se realizarán las evaluaciones.</p> <p>Fotografías a color tamaño postal del material técnico, maquinaria y equipo destinado a la práctica de los exámenes de evaluación solicitados.</p> <p>Adicionalmente, las personas interesadas deberán presentar la relación de las personas que formarán parte de la plantilla de evaluadores, debiendo exhibir por cada una de ellas en original y copia para compulsar, lo siguiente:</p> <p>I.- Cédula Profesional en la especialidad en la que pretenda realizar las evaluaciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal;</p> <p>II.- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;</p> <p>III.- Documentos (constancia, diploma, reconocimiento, etc.), con los que acrediten conocimientos, experiencia y especialidad en la realización de los exámenes y estudios a realizar;</p> <p>IV.- Antecedentes Laborales;</p> <p>V.- Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifestará que las técnicas que se emplean en los exámenes que respectivamente van a realizar, se ajustan a los procedimientos profesionales que requieren los perfiles dispuestos en la Ley y su Reglamento, los cuales contendrán la firma autógrafa del responsable de la realización de dichos exámenes, y</p> <p>VI.- Comprobante de domicilio particular, no mayor a tres meses.</p>

FUNDAMENTO JURÍDICO

<p>Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos 1, 2, 3, fracciones VI, VIII y XXX; 5, 6, fracción V; 10, fracciones IV, VII, X, XV y XVI; 23, 24, fracciones VI, VII, XII y último párrafo; 27, 66 y 67.</p>	<p>Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, artículos 1, 2, fracción I; 5, fracciones I, II, VI y VIII; 14, fracciones VII y VIII; 16, 17, 18, 19 y 20.</p>
<p>Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 44, fracciones I y III.</p>	<p>Manual de Normas Técnicas y Trámites Administrativos del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, capítulos Tercero, Cuarto y Quinto.</p>

DATOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Costo y fundamento jurídico:	<p>Código Fiscal de la Ciudad de México, artículo 248, fracción IV.</p> <p>Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por concepto de aprovechamientos y productos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, clave de concepto 1.8.1.7</p>
Documento a obtener	<p>Registro como Capacitador y/o Evaluador</p>
Vigencia del documento a obtener	<p>1 año</p>
Plazo máximo de Respuesta:	<p>Cuarenta (40) días hábiles.</p>
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	<p>No aplica</p>

Observaciones

* De acuerdo a lo previsto por el artículo 248, fracción IV del Código Fiscal de la Ciudad de México, deberá efectuarse el pago por concepto de compulsas de documentos por página.

* Las personas físicas o morales que cuenten con la Constancia de Registro como Capacitadores deberán presentar ante la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, un informe de actividades de las capacitaciones realizadas, precisando la modalidad, descripción de los cursos impartidos, fecha de capacitación, listado del personal de seguridad privada capacitado que contenga nombre y cargo, así como los datos que permitan identificar al prestador de servicios que cubrió el costo de tal capacitación.

* Los capacitadores deberán informar el inicio de los cursos a impartir, cinco días hábiles previos a su realización.

* Las personas físicas o morales que cuenten con la Constancia de Registro como Evaluador deberán presentar ante la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional, durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, un informe de actividades de las evaluaciones realizadas, precisando el listado de los perfiles evaluados y fecha de realización, pruebas aplicadas, datos del personal de seguridad privada evaluado que contenga nombre y cargo, así como el listado de las personas físicas o morales que cubrieron el costo por concepto de evaluación.

* La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional podrá cancelar el registro otorgado al capacitador o evaluador con motivo de haber incurrido, en las siguientes causas:

I.- Cuando compruebe que los titulares del Registro correspondiente hayan proporcionado datos o documentos falsos para su obtención;

II.- Cuando compruebe que el titular del Registro expidió constancias de capacitación o cédulas de evaluación de manera dolosa o falsa;

III.- Cuando detecte que el titular del Registro, omitió presentar mensualmente los primeros cinco días hábiles de cada mes, hasta en tres ocasiones a lo largo de la vigencia del registro, el informe de actividades correspondiente, y

IV.- Cuando el titular del registro omita informar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el inicio de los cursos a impartir, cinco días hábiles previos a su realización, hasta en tres ocasiones a lo largo de la vigencia del registro.

*La Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional notificará por escrito al titular del registro, los motivos de cancelación en que a su juicio haya incurrido y le señalará un plazo de diez días hábiles para que presente pruebas, alegatos y manifieste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo, la Dirección General emitirá acuerdo en el que, en su caso, por la naturaleza de las pruebas ofrecidas, se señale una fecha dentro de los diez días hábiles siguientes para su desahogo. Concluido el periodo probatorio, la Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional en un término de quince días hábiles dictará resolución, misma que deberá notificar personalmente y por escrito al titular del registro.

Los documentos deberán ser presentados en original y copia para su cotejo.

La respuesta de tu trámite deberá conservarla para fines de verificación.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE

Registro para Capacitador y/o Evaluador para prestadores de servicios o realizadores de actividades de Seguridad Privada en la Ciudad de México

, DE FECHA

DE

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área	
Nombre	
Cargo	
Firma	

Sello de recepción

--



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>